

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se asignan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos de prevención, seguimiento y control de absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de carácter compensatorio en el curso 2013/2014.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la delegación de competencias atribuidas por la Orden de 22 de septiembre de 2003, y conforme al artículo 15 de la Orden de 15 de abril de 2011 que establece las Bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como atención al alumnado inmigrante, una vez estudiadas las solicitudes conforme al procedimiento y con las condiciones establecidas en la referida Orden de 15 de abril de 2011, valorados los proyectos y emitida su propuesta por la Comisión Evaluadora Provincial, a quien compete,

A C U E R D A

Primero. Resolver la convocatoria que para el curso escolar 2013/2014 realiza la Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo de 2013) de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiar programas de absentismo escolar otorgando las subvenciones a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Desestimar las restantes solicitudes de las Entidades Locales que han participado en la convocatoria por los motivos que se especifican en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Disponer el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas, que se extenderá desde la publicación de esta Resolución hasta la finalización del curso académico 2013/2014, y así mismo, el plazo de justificación de las ayudas recibidas, que comprende desde la finalización del proyecto de actividades hasta el 31 de agosto de 2014, debiendo presentar ante esta Delegación Territorial el correspondiente Certificado de la Intervención Local acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para la que se conceden.

Cuarto. El pago de las subvenciones se realiza en la modalidad de pago anticipado y único, de acuerdo con el límite de la cuantía de las mismas establecido en las Bases reguladoras.

Quinto. Las subvenciones que se aprueban alcanzan el límite presupuestario de la convocatoria que alcanza el importe total de ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres euros (88.863,00 €) imputables a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Ejercicio 2013:

01.11.00.02.18 461.00.42F. 0

Por un importe de cincuenta y dos mil trescientos treinta y cuatro euros, con cincuenta y cuatro céntimos (52.334,54 euros).

11.11.00.18.18 465.08.42F. 7 2012

Por un importe de treinta y seis mil quinientos veintiocho euros, con cuarenta y seis céntimos (36.528,46 euros).

Sexto. Desestimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de La Zubia, que solicitaba revaloración de su proyecto aludiendo a las puntuaciones máximas en cada criterio de valoración, por estimar que existe por parte del Representante del Municipio de La Zubia confusión en la aplicación de los criterios de valoración, recurriéndose en la alegación a los relativos a otra línea de subvención (Fomento de la participación de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado en Andalucía) distinta a la de concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante, para la que presentaron su solicitud.

Séptimo. La presente Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos establecidos en la Ley

29/1998, de 13 de julio (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de octubre de 2013.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

ANEXO I

ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. Y ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE - CURSO 2013/2014					
ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	CIF	PRESUPUESTO REFORMULADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE FINANCIACIÓN	PAGO
HUÉTOR TÁJAR	P-1810200-D	13.500,00 €	5.000,00 €	37,03%	Único
MONTILLANA	P-1813900-F	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	Único
SANTA FÉ	P-1817800-D	18.710,00 €	5.000,00 €	26,72%	Único
BENALÚA	P-1802800-A	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	Único
PINOS PUENTE	P-1816100-J	19.000,00 €	5.000,00 €	26,31%	Único
MOTRIL	P-1814200-J	10.000,00 €	5.000,00 €	50%	Único
MONTEFRÍO	P-1813700-J	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	Único
FUENTE VAQUEROS	P-1808100-J	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	Único
MORELABOR	P-1814100-B	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	Único
CAMPOTÉJAR	P-1803900-H	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	Único
ÍLLORA	P-1810400-J	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	Único
GUADIX	P-1809100-I	10.000,00 €	5.000,00 €	50%	Único
BENALÚA DE LAS VILLAS	P-1802900-I	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	Único
PEDRO MARTÍNEZ	P-1815500-B	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	Único
GRANADA	P-1808900-C	5.000,00 €	5.000,00 €	100%	Único
LOJA	P-1812300-J	3.363,00 €	3.363,00 €	100%	Único
PIÑAR	P-1816200-H	3.000,00 €	3.000,00 €	100%	Único
DEIFONTES	P-1806800-G	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	Único
BAZA	P-1802400-J	3.000,00 €	3.000,00 €	100%	Único
IZNALLOZ	P-1810700-C	3.000,00 €	3.000,00 €	100%	Único
GUADAHORTUNA	P-1809000-A	3.000,00 €	3.000,00 €	100%	Único
SALAR	P-1817400-C	4.000,00 €	3.000,00 €	75%	Único
DARRO	P-1806500-C	3.000,00 €	3.000,00 €	100%	Único
DOMINGO PÉREZ	P-1800043-J	2.500,00 €	2.500,00 €	100%	Único
Importe total - DT Granada - 88.863'00 EUROS					

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE - CURSO 2013/2014		
ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO (Orden de 15/abril/2011 Resolución de 18/abril/2013)
GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
ALMUÑÉCAR	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
LA PEZA	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
LAS GABIAS	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
PURULLENA	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
ALBUÑOL	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
ALFACAR	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
ARMILLA	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
MARCHAL	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
LA ZUBIA	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
COLOMERA	Crédito agotado	Artículo 5, punto1

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FUNDAMENTO JURÍDICO (Orden de 15/abril/2011 Resolución de 18/abril/2013)
HUÉSCAR	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
CHURRIANA DE LA VEGA	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
CANILES	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
CÚLLAR VEGA	Crédito agotado	Artículo 5, punto1
CIJUELA	No presenta proyecto de actuaciones. No cumplimentación completa del Anexo I.	Apartado tercero (Solicitudes) de la Resolución y artículo 4 de la Orden.
LÁCHAR	No presenta proyecto de actuaciones. No cumplimentación completa del Anexo I.	Apartado tercero (Solicitudes) de la Resolución y Artículo 4 de la Orden.
JAYENA	Los objetivos de su Proyecto no son objeto de esta convocatoria.	Apartado primero, punto d) de la Resolución y Artículo 1 (Bases reguladoras) de la Orden.